



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Suprema Nº 028-2017-PCM

Lima, 01 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta s/n de fecha 24 de enero de 2017, la Cámara de Comercio Canadá Perú invita al Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, a participar en la "Convención Anual PDAC 2017", que se realizará del 05 al 08 de marzo de 2017, en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, la Convención Anual PDAC es el congreso internacional de exploración minera más grande del mundo y es organizado anualmente por la *Prospectors and Developers Association of Canada - PDAC*;

Que, debido a la trascendencia de la "Convención Anual PDAC 2017" como evento de importancia para la promoción minera del Perú, mediante la Resolución Ministerial N° 015-2017-MEM/DM se declaró de interés para el Perú la participación del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2017";

Que, en el evento, el Ministerio de Energía y Minas expondrá sobre el actual ciclo minero peruano y la promoción de la cartera de inversiones en proyectos mineros; lo cual constituye una oportunidad para exponer las alternativas de inversión que existen en el sector minero, así como los elementos de competitividad que tiene el país;

Que, asimismo, mediante documento de fecha 16 de noviembre de 2016, se invita al Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, a asistir al evento denominado "*Growing Economies: Latin America Energy Forum*", que se realizará del 08 al 10 de marzo de 2017, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, en el mencionado encuentro se abordará las tendencias y oportunidades para el desarrollo del poder en los mercados nacionales y regionales de energía, centrándose en la política y estrategia de los países para involucrar a los inversionistas, la cooperación energética regional, el desarrollo de energía renovable y gas, la generación distribuida, nuevas tecnologías energéticas y soluciones de financiación;

Que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, el Ministerio de Energía y Minas tiene por finalidad promover el desarrollo integral y sostenible de las actividades mineras y energéticas;

Que, en tal sentido, resulta conveniente autorizar el viaje del señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, Ministro de Energía y Minas, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 4 al 8 de marzo de 2017, y posteriormente a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 10 de marzo de 2017, para los fines a que se refiere los considerandos precedentes; cuyos gastos correspondientes a pasajes aéreos y viáticos



CESAR RANGEL SILVA

FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

serán asumidos por los organizadores de los eventos, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, es necesario encargar la Cartera de Energía y Minas en tanto dure la ausencia de su Titular, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, del 04 al 11 de marzo de 2017, a la ciudad de Toronto, Canadá y a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

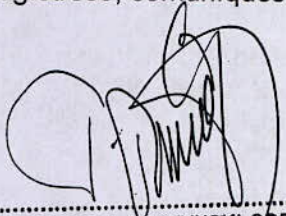
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución suprema serán asumidos por los organizadores de los eventos, no irrogando gastos al Estado.

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Energía y Minas al señor Edmer Trujillo Mori, Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el 04 de marzo de 2017 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- La presente resolución suprema no libera ni exonera el pago de impuestos y/o de derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros